RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4640/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2017 - ID Nº 332.820, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 2306 Y 2307 - CALLE APOLO PAREDES - COMPAÑÍA 4TA. COSTA SALINAS DEL BARRIO LOMA CLAVEL, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC 1713683-0.-

Capiatá, 27 de julio de 2017.-

VISTA: La el informe emitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de **26 de julio** 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA Nº 49/2017 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 2306 Y 2307 CALLE APOLO PAREDES COMPAÑÍA 4TA. COSTA SALINAS BARRIO LOMA CLAVEL.. ID Nº 332.820, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 332.820.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas Presentada por UN SOLO oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 05/07/2017.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Conforme consta en el Acta labrada en ocasión, se contó con la participación de un solo oferente, según se detalla a continuación:

Nº	OFERENTE	R.U.C.	Precio Total de la Oferta	Nº DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE OFERTA	GARANTÍA G.
1	AC CONSTRUCCIONES	1713683-0	G. 39.500.000	18.1508.0013039.0000	2.000.000

EN RELACIÓN A ESTO EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/2017, REFIERE LO SIGUIENTE:
Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Por lo que esta Unidad procedió al estudio de la oferta presentada a fin de ponerlo a consideración de la máxima autoridad, quien será la que resuelva sobre el resultado del proceso.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

A) LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	***AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL***
*Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta (en forma de póliza de seguro).	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de la empresa que ha pasado la calificación sustancial.*

EMPRESA	***AC CONSTRUCCIONES DEL SR. AMBROSIO CORONEL***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 217549 de fecha 23 de julio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	***CUMPLE***

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro de precios ofertados por cada rubro:

OFERENTE					***AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL***	
Descripción			***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (Precio unitario por cantidad)***
1	*72131701-002*	*RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACIÒN*	*M2*	*760*	*1.999*	*1.519.240*
2	*72131701-002*	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 x 1,00) m CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE:DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15 cm., ALTURA 3,20m*	*UN*	*1*	*975.000*	*975.000*
3	*72131701-002*	*PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)*	*M2*	*760*	*42.000*	*31.920.000*
4	*72131701-002*	*PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 8 CM, DOSAJE 1:3:5*	*ML*	*190*	*16.000*	*3.040.000*
5	*72131701-002*	*RELLENO Y COMPACTACIÒN DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS*	*M2*	*760*	*1.999*	*1.519.240*
6	*72131701-002*	*RETIRO DE ESCOMBROS, BASURA Y LIMPIEZA FINAL*	*GL*	*1*	*526.520*	*526.520*
					TOTAL:	***39.500.000***

Se observa que el oferta presentada por la firma se encuentra dentro del presupuesto estimado por la convocante para este llamado.

Seguidamente se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos.

Observación: *De conformidad al artículo 59 del Decreto Reglamentario que establece:*
Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, ***la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.***
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

En fecha 24 de julio de 2017, se remitió una nota al oferente AC CONSTRUCCIONES que transcrita dice: " *La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Ustedes con el objeto de solicitar los siguientes documentos en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el llamado para la Contratación Directa N° 49/2017 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 2306 Y 2307 CALLE APOLO PAREDES COMPAÑIA 4TA COSTA SALINAS BARRIO LOMA CLAVEL:*

1. *Presentar copia de título de un profesional Ingeniero civil como persona clave, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (este requisito es esencial para garantizar la convocante el grado de calidad de los trabajos).*
2. *Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra, así como un equipo compactador para los trabajos de empedrado (propios o alquilados), los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras.*
3. *Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios por cada rubro.*

Lo solicitado deberá ser presentado hasta el día martes 25 de julio de 2017, hasta las 15:00 horas, en forma física por mesa de entrada manual."

El oferente AC CONSTRUCCIONES ha cumplido con lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se prosiguió con el estudio de su oferta, siendo el resultado lo que se expone a continuación:

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*Cumple*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*Cumple*
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	*Cumple*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros) con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*Cumple*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	*Cumple (*)*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*Cumple*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

(*) Con respecto a la ***"Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** *ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

CONCEPTO	FORMULAS	2013		2014		2015		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	215.464.799	10,46	324.216.881	123,10	161.287.516	61,24	64,94
	PASIVO CORRIENTE	20.566.724		2.633.680		2.633.680		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	50.666.724	0,23	144.042.775	0,43	133.042.775	0,40	0,35
	ACTIVO TOTAL	219.743.417		337.006.498		334.091.327		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	35.654.860	1,08	23.603.119	0,72	31.687.948	0,96	0,92
	CAPITAL	33.000.000		33.000.000		33.000.000		

RESULTADO: CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la firma AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL ha presentado con su oferta la Declaración Jurada de ejecutar las obras conforme se requiere en las especificaciones técnicas.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado. Como así también posee los seis años de antigüedad.

Conclusión:

Luego del análisis realizado a la oferta presentada en cuanto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad considera que la máxima autoridad podría adjudicar bajo su responsabilidad, a la Firma Unipersonal AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL con RUC: 1713683-0, siendo que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el pliego.

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos..."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2017 - ID Nº 332.820, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 2306 Y 2307 - CALLE APOLO PAREDES - COMPAÑÍA 4TA. COSTA SALINAS DEL BARRIO LOMA CLAVEL, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC 1713683-0, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 06)
MONTO GUARANIES IVA INCLUIDO: 39.500.000 (Guaraníes IVA Incluido TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTSO MIL).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 2306 Y 2307 - CALLE APOLO PAREDES - COMPAÑÍA 4TA. COSTA SALINAS DEL BARRIO LOMA CLAVEL	39.500.000
TOTAL						**39.500.000**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal